



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**  
Caldas, Antioquia. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2019-00729-00
Auto sustanciación	483
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Caja Social S.A.
demandado	Consuelo del Socorro Jiménez Suarez
Asunto	Convalida notificación personal Sra. Consuelo del Socorro Jiménez Suarez y tiene por notificada

Se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, Dra. PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, por medio del cual arrima memorial solicitando se tenga notificada a la demandante de conformidad con el art. 8 de la ley 2213, notificada a través de correo electrónico, el cual fue obtenido de la base de datos UBICA PLUS.

Al Sra. Consuelo del Socorro Jiménez Suarez se le envió comunicación judicial a la dirección de correo electrónica proporcionada en la base de datos de Ubicaplus, de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022 a través de la empresa ENVIAMOS MENSAJERIA, quien emitió certificación de que la notificación fue entregada y leída por el destinatario.

Conforme lo anterior, se encuentra que la notificación realizada a la demandada, cumple con lo requerido por el artículo antes mencionado, esto es, enviar copia de la demanda, anexos, y auto admisorio de la demanda, por tanto, de conformidad con el del art. 8 ibidem, "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación." En ese orden, la constancia de envío allegada tiene como fecha efectiva el día 09 de septiembre del año 2022, por lo cual para efectos de notificación se tendrá por notificado personalmente al demandado, desde el día 14 de septiembre del hogaño.

**NOTIFÍQUESE**

**JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO**  
**JUEZ**

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 116 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

**EDGAR CASTRO CÓRDOBA**  
Secretario